

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	"
	Seis meses..	10'50	"
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	"
	Seis meses..	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea
	Ptas. Cts.
Por 10 días seguidos.....	0'10
Por 15 id. id.....	0'67
Por 30 id. id.....	0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.-(Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelesimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Marzo).

Gobierno Civil

CIRCULAR

Habiendo desaparecido, suponiendo haya sido robada, una caballería del pueblo de Piedramillera (Navarra), propiedad del vecino de dicho pueblo Isidro Olejua, cuyas señas son las siguientes: un macho de dos años, pelo rojo, siete cuartas de alzada, desapareció el día 25 del actual, suponiéndose se encuentra en esta provincia; encargo á la Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad procedan á la busca de referida caballería, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Gobierno para su entrega al interesado Isidro Olejua, en Piedramillera (Navarra).

Logroño, 28 de Marzo de 1912.

El Gobernador interino,
Ricardo Caltañazor

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Dirección General de Primera enseñanza

CIRCULAR

Para mejor cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto,

Real orden é Instrucción técnico-higiénica, de 28 de Abril de 1905, sobre subvenciones para la construcción de edificios escolares de enseñanza primaria.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar las reglas siguientes y disponer que se inserten en el Boletín Oficial de este Ministerio y en la GACETA DE MADRID, para su mayor publicidad,

1.ª Todo lo referente á altura de ventanas y demás condiciones dispositivas, de conjunto y de detalle, establecidas en las Instrucciones oficiales en vigor, deben considerarse preceptivas, y de opinarse por los Arquitectos respectivos de las provincias la conveniencia de introducir alguna modificación, debe ésta consultarse previamente á la Superioridad por medio de comunicación razonada, á fin de que resuelva lo que sea pertinente.

2.ª El proyecto referente á cada Escuela debe comprender: una Memoria razonada; un plano de conjunto en que se manifieste, de un modo claro, el emplazamiento de la obra, relacionado con las vías de comunicación que la rodean debidamente rotuladas, y trazado gráfico de la orientación; las plantas, fachadas y secciones necesarias para la descripción del proyecto y detalles precisos para dar á conocer el sistema de construcción; un presupuesto con los cuadros de precios unitarios en que se consignen los de materiales y jornales corrientes en la localidad donde se ha de realizar la edificación y los de transporte, diciendo la distancia á vertedero, etc., etc.; cuadro de precios de todo coste con la descomposición reglamentaria de cada uno, relacionada con los precios unitarios; estado de mediciones y valoración definitiva del coste material, deduciendo luego el total del presupuesto de contrata, y por último, el pliego de condiciones.

3.ª Cuando los proyectos tengan por base el modelo ó alguno de los modelos aprobados por la Superioridad, éstos se considerarán como anteproyectos, debiendo satisfacerse solamente á los señores Arquitectos, en concepto de honorarios por formación del proyecto, el 80 por 100 del total establecido en la tarifa vigente para esta clase de trabajos, según en la misma se detalla.

Cuando un mismo proyecto, con toda su documentación, haya de servir para las construcciones de varias Escuelas, el Arquitecto solamente percibirá por cada una de las copias restantes que encajeza el expediente respectivo lo establecido en la referida tarifa para copia del proyecto, y de tener que variar algunos de los documentos del primer proyecto, éstos devengarán la parte de honorarios que, según la misma tarifa, les corresponda.

La tarifa por dirección de las obras se aplicará íntegra para cada una de las edificaciones que se construyan, aunque éstas se ejecuten con sujeción al mismo proyecto, debiéndose satisfacer siempre los gastos de locomoción y las dietas por cada visita.

Madrid, 27 de Enero de 1912.

—El Director general, Altamira.

(Gaceta del 26 de Marzo).

Comisión Provincial

893

Habiendo transcurrido el término de cuatro días concedido por acuerdo de esta Corporación de 30 de Enero último á los Secretarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, para remitir el balance mensual, sin verificarlo del correspondiente al mes de Noviembre de 1911; la Comisión provincial en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó

imponer á los referidos Secretarios la multa de 25 pesetas, conminarles con el 5 por 100 diario que les será impuesto si no cumplen el servicio en el nuevo y definitivo plazo de otros cuatro días que se les concede para el envío de citado balance, y advertirles que pasado que sea dicho plazo sin mandarlos se nombrará Delegado que los forme á su costa é instruya el oportuno expediente para proceder á lo que haya lugar.

PUEBLOS

Agoncillo	Sajazarra
Ajamil	San Millán de la Cogolla
Albelda	San Román
Alberite	San Torcuato
Alesanco	Santo Domingo de la Calzada
Anguiano	Sojuela
Arnedillo	Soto
Badarán	Tormantos
Camprovín	Torremontalvo
Castroviejo	Tobía
Cellorigo	Tricio y Arenzana de Arriba
Corera	Turruncún
Cuzcurrita	Valdemadera
Galilea	Viguera
Galbarruli	Villamediana
Gimileo	Villar de Arnedo
Hormilleja	Villar de Torre
Hornos	Villarejo
Lardero	Villaverde
Leza de río Leza	Zorraquín
Navajún	
Ojacastró	
Ribas	
Rodezno	

Logroño, 16 de Marzo de 1912.
—El Vicepresidente, Félix M. Lacuesta.—P. A., El Secretario, Benigno Macua.

894

No habiendo remitido los Secretarios y Depositarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, los primeros el balance del mes de Septiembre, y los segundos la cuenta del tercer trimestre de 1911, y á pesar de haberseles conminado con el 5 por 100 diario de la multa de 25 pesetas que les fué impuesta por acuerdo de 30 de Enero próximo pasa-

do, esta Corporación, en sesión celebrada el 14 del actual, acordó imponer á los referidos Secretarios y Depositarios dicho 5 por 100 diario hasta que llegue al duplo de la misma, en cuyo caso se pasarán los antecedentes al Juzgado de instrucción del partido para su exacción, así como también para que exija la responsabilidad consiguiente por su marcada desobediencia á las órdenes de esta Comisión provincial.

PUEBLOS

Secretarios

Agoncillo	Ribas
Albelda	Rodezno
Alberite	Sajazarra
Alesanco	San Millán de la Cogolla
Badarán	San Torcuato
Castroviejo	Torremontalvo
Cellorigo	Tobia
Corera	Tricio y Arenzana de Arriba
Galilea	Villamediana
Galbarruli	Villar de Torre
Gimileo	Villarejo
Hormilleja	Villaverde
Lardero	
Navajún	
Ojacastró	

Depositarios

Agoncillo	Ribas
Albelda	Rodezno
Alberite	Sajazarra
Alcanadre	San Millán de la Cogolla
Alesanco	San Torcuato
Badarán	Torremontalvo
Bergasillas	Torreçilla de Cameros
Castroviejo	Tobia
Cellorigo	Tricio y Arenzana de Arriba
Corera	Uruñuela
Entrena	Ventosa
Galilea	Villamediana
Galbarruli	Villar de Torre
Gimileo	Villarejo
Hormilleja	Villaverde
Lardero	
Navajún	
Ojacastró	
Ollauri	

Logroño, 16 de Marzo de 1912.
—El Vicepresidente, Félix M. Lacuesta.—P. A., El Secretario, Benigno Macua.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
Logroño

Año de 1912 Mes de Enero

320

Relación de los operarios y jornales que han devengado en dicho mes.

COMPRENDE DEL 1 AL 5

Entretenimiento

	Pesetas	Cts.
Manuel García, guarda almacén; 5 jornales á 2 pesetas.	10	>
Rogelio González, listero; 5 íd. á 2 íd.	10	>
Dionisio Aramayo, carpintero; 4 íd. á 3 íd.	12	>
TOTAL.	32	>

Cantina Escolar

	Pesetas	Cts.
Nicolás Arenas; peón, 4 jornales á 2'25 pesetas.	9	>
TOTAL.	9	>

Camino de El Cortijo

	Pesetas	Cts.
Valentín Arao, peón; 4 jornales á 2 pesetas.	8	>
TOTAL.	8	>

COMPRENDE DEL 6 AL 13

Entretenimiento

	Pesetas	Cts.
Rogelio González, listero; 8 jornales á 2 pesetas.	16	>
Manuel García, guarda herramienta; 8 íd. á 2 ídem.	16	>
Dionisio Aramayo, carpintero; 3 íd. á 3 íd.	9	>
TOTAL.	41	>

Cantina Escolar

	Pesetas	Cts.
Dionisio Aramayo, carpintero; 1 jornal á 3 pesetas.	3	>
Nicolás Arenas, peón; 2 y 1/2 íd. á 2'25 íd.	5	62
TOTAL.	8	62

Calles

	Pesetas	Cts.
Nicolás Arenas, peón; 3 y 1/2 jornales á 2'25 pesetas.	7	87
TOTAL.	7	87

Camino de El Cortijo

	Pesetas	Cts.
Valentín Arao, peón; 6 jornales á 2 pesetas.	12	>
TOTAL.	12	>

Báscula de la Plaza del Mercado

	Pesetas	Cts.
Dionisio Aramayo, carpintero; 1 jornal á 3 pesetas.	3	>
TOTAL.	3	>

Cuadras del Coso

	Pesetas	Cts.
Dionisio Aramayo, carpintero; 1 jornal á 3 pesetas.	3	>
TOTAL.	3	>

COMPRENDE DEL 14 AL 20

Entretenimiento

	Pesetas	Cts.
Rogelio González, listero; 7 jornales á 2 pesetas.	14	>
Manuel García, guarda herramienta; 7 íd. á 2 ídem.	14	>
Dionisio Aramayo, carpintero; 6 íd. á 3 íd.	18	>
TOTAL.	46	>

Camino de El Cortijo

	Pesetas	Cts.
Valentín Arao, peón; 5 jornales á 2 pesetas.	10	>
TOTAL.	10	>

Pasarela

	Pesetas	Cts.
Valentín Arao, peón; 1 jornal á 2 pesetas.	2	>
TOTAL.	2	>

Acera de Vara de Rey

	Pesetas	Cts.
Nicolás Arenas, peón; 3 jornales á 2'25 pesetas.	6	75
TOTAL.	6	75

COMPRENDE DEL 21 AL 27

Entretenimiento

	Pesetas	Cts.
Manuel García, guarda herramienta, 7 jornales á 2 pesetas.	14	>
Dionisio Aramayo, carpintero; 2 íd. á 3 íd.	6	>
TOTAL.	20	>

Acera de Vara de Rey

	Pesetas	Cts.
Nicolás Arenas, peón; 5 jornales á 2'25 pesetas.	11	25
TOTAL.	11	25

Caminos

	Pesetas	Cts.
Valentín Arao, peón; 6 jornales á 2 pesetas.	12	>
TOTAL.	12	>

Fuente de San Agustín

	Pesetas	Cts.
Nicolás Arenas, peón; 1 jornal á 2'25 pesetas.	2	25
TOTAL.	2	25

Carretillas de limpieza

	Pesetas	Cts.
Dionisio Aramayo, carpintero; 4 jornales á 3 pesetas.	12	>
TOTAL.	12	>

(DEL 14 AL 27)

Carruajes

	Pesetas	Cts.
Marcelino Navajas, cochero; 14 jornales á 2'50 pesetas.	35	>
TOTAL.	35	>

Logroño, 27 de Enero de 1912.
—El Ingeniero, Francisco Gómez Escolar.—El Sobrestante, J. Aragonés.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE
HARO

329

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1912.

Sesión del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior.

Son recibidos por una Comisión los nuevos señores Concejales, cruzándose los saludos de costumbre, y se da lectura de una comunicación del señor Gobernador civil trasladando una Real orden del Ministerio de la Gobernación nombrando Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad, al Concejal del mismo don Juan Díez del Corral, á quien se cede la presidencia, retirándose los señores que cesan acompañados de una Comisión de los entrantes y continuando la sesión inaugural.

Se leen los artículos de la ley Municipal relativos al acto, procediéndose á la elección de cargos, resultanto elegidos los señores siguientes:

Primer Teniente, don Emilio Pisón Etcheverría.

Segundo Teniente, don Adolfo Herrarte Alegría.

Tercer Teniente, don José Fernández Ollero.

Primer Síndico, don Felipe López Varona.

Segundo Síndico, don Benito Ezquerria Larramendia, pasando á ocupar sus respectivos puestos; y á continuación se fija el orden de los señores Concejales restantes, conforme al número de votos obtenido, acordando celebrar las sesiones ordinarias los miércoles á las diecinueve.

Sesión del día 3

Se aprueba el acta de la anterior, y se confirma en sus cargos á los Alcaldes de barrio que venían desempeñándolos, excepto cinco nombramientos nuevos en sustitución de don Benito Ezquerria, don Pedro López, don Apolinar Prieto, D. Ceferino Pozo y D. Galo Juarrero, á quienes sustituyen respectivamente don Hipólito Castillo, don Pedro José Gómez, don Baldomero Lacuesta, don Canuto Apellániz y don Esteban Puy.

Se fija el número de Comisiones permanentes de este Ayuntamiento que son las siguientes: Hacienda, Consumos, Instrucción, Beneficencia, Policía Urbana y Rural, Higiene, Obras, Aguas y Festejos, quedando estas constituidas.

Se encarga á la Comisión de Festejos el estudio de un nuevo contrato con la banda de música, dictaminando lo que crea más procedente.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se aprueba la liquidación de las obras de construcción de una alcantarilla de cemento armado en la calle de Santa Lucía, acordando su abono al contratista, y ordenar á los dueños de los edificios interesados, hagan acometidas á la alcantarilla de referencia.

Se acuerda abrir concurso para el cuidado y arreglo de los relojes públicos por término de un año, admitiendo proposiciones por un plazo de ocho días, á contar de la publicación del anuncio.

Se acuerda pasar á informe de la Comisión de Hacienda un escrito del Secretario, indicando la conveniencia de reponer el personal que existía en fin de año, pues con la vacante de Contador y la disminución acordada, se hace casi imposible cumplimentar bien todos los servicios.

Sesión del día 10

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda exponer al público á los efectos de la rectificación, el alistamiento de mozos formado para el reemplazo del año actual que figura en acta separada para el expediente.

Se acuerda pasar á informe de las Comisiones de Policía é Higiene reunidas, dos instancias de doña Valentina Simavilla y doña Luisa Barrón, sobre acometidas á la alcantarilla de la calle del Mediodía.

Se acuerda contestar á don Guillermo Gato, que no puede accederse á la petición que hace en su instancia en nombre de la Sociedad Bodegas Bilbaínas, por no poder disponer el Ayuntamiento de los terrenos que solicita dicha Sociedad.

Se acuerda proveer de gorras á los empleados de Consumos.

Sesión del día 13

Se da lectura á un escrito de don Pedro Martínez Crespo renunciando el cargo de Médico titular, por imposibilidad de continuar desempeñándolo á causa de su edad y achaques durante 23 años de ejercicio, y solicitando la jubilación á que tiene derecho conforme al art. 2.º del Real decreto de 2 de Mayo de 1858, según justificantes que acompaña.

Discutido el asunto en sus dos aspectos, se acuerda:

1.º Admitir la renuncia por ser notorios los fundamentos de la misma, con un voto de gracias

en mérito á sus constantes y buenos servicios.

2.º Nombrar á don Antonio Campo, Médico titular interino, en el distrito que queda vacante, en atención á los buenos servicios que viene prestando en ausencias y enfermedades de los titulares propietarios.

3.º Anunciar la vacante en el BOLETÍN OFICIAL para su provisión por concurso, durante un plazo de 15 días para la presentación de instancias, conforme al artículo 38 del reglamento del Cuerpo de Médicos titulares de 11 de Octubre de 1904, y

4.º Dejar pendiente para tratarlo en la sesión ordinaria próxima, lo referente á la jubilación.

Sesión del día 17

Se aprueban las actas de la anterior ordinaria y extraordinaria, ratificándose los acuerdos de esta última.

Se acuerda admitir la renuncia presentada por el Maestro de la escuela mixta de San Felices, y anunciar la vacante por término de 15 días, y que para su provisión se dé preferencia á las Maestras si acuden al concurso.

Se acuerda volver de nuevo á la Comisión de Festejos el contrato con la banda de música á fin de gestionar con esta la aceptación de una cláusula del contrato anterior.

Se encarga á la Comisión de Policía, ayudada del consejo de don Ciriaco Santiago, el estudio de la cuantía de los desperfectos causados en terrenos comunales con motivo del fracasado proyecto de ferrocarril á Ezcaray.

Se acuerda el pago de dos cuentas presentadas por trabajos realizados en la extinción del incendio de la Alhondiga, dejando á la resolución del señor Alcalde la fijación de la cantidad con que ha de gratificarse á dos empleados por servicios extraordinarios prestados en dicho siniestro.

Habiendo terminado en fin del año anterior el contrato para el servicio funerario, se discute sobre la prórroga del mismo ó su renovación por subasta, y sometido el asunto á votación se acuerda por mayoría la prórroga del actual servicio.

Se acuerda abrir nuevo concurso para el servicio de relojes por no haberse presentado licitador, aumentando el tipo de subasta.

Se entera la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes anterior, importante 17.433'49 pesetas, resultando una diferencia en más con relación al presupuesto, de 2.176'83 pesetas.

También se entera la Corporación de la liquidación del presupuesto del año anterior, acordando fijar las cantidades que en él figuran, en sus respectivos capítulos y artículos é incorporarlas al presupuesto ordinario vigente, remitiendo al Gobierno civil la liquidación y documentos que la completan para su aprobación.

Habiendo entre las partidas pendientes de cobro algunas de difícil realización, se acuerda que las Comisiones respectivas á quienes afectan, estudien y propon-

gan los medios de hacerlas efectivas.

Se acuerda rectificar las listas de vecinos pobres para el servicio médico-farmacéutico gratuito.

Se acuerda incluir el servicio de arrastre de materiales para obras municipales, en la lista semanal de obreros.

Se autoriza al señor Síndico para adquirir ocho carros de estiércol para los jardines y esquejes del invernadero.

Se acuerda dar la publicidad que previene el artículo 166 de la ley Municipal, á los gastos que se hagan en obras y servicios por administración.

Se acuerda nombrar al Síndico señor López, vocal del Jurado de la Comunidad de Labradores.

Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para atender á las obligaciones del mes, acordando remitirla al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se aprueba en definitiva la lista electoral de Compromisarios para Senadores.

Se acuerda que la Comisión de Obras estudie y proponga la construcción de una alcantarilla en la calle de San Felices.

Se aprueba el nuevo contrato con la banda de música, autorizando á la Comisión para la firma del mismo con la banda.

Se concede un socorro á José Dueñas, para que pueda ir á Madrid á ser operado en la enfermedad que justifica padecer.

Se acuerda elevar instancia al Ministerio de Fomento, solicitando una subvención para premios en el concurso de ganados que se celebre en una de las ferias de esta ciudad.

Sesión del día 31

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe de las Comisiones de Obras y Policía reunidas, una instancia de don Felipe Ortiz sobre obras de reforma en la casa número 19 de la calle de la Vega.

Se aprueba un proyecto de construcción de dos alcantarillas en las calles de San Felices y Medizábal, acordando sacarlas á subasta el día 11 de Febrero próximo.

Para proceder á la renovación de asociados que han de formar la Junta municipal, se acuerda distribuir á los contribuyentes en cinco secciones: 1.ª, por riqueza rústica; 2.ª, por urbana; 3.ª, Comerciantes, 4.ª, Industriales y 5.ª, Profesiones, Artes y Oficios.

Pasan á informe de la Comisión de Hacienda, dos pliegos presentados al concurso para el servicio de los relojes públicos.

Se aprueba la liquidación de las obras de construcción de una alcantarilla de cemento armado, en el prado del río Tirón, acordando su abono al contratista.

Haro, 5 Febrero de 1912.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Díez del Corral.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto fué aprobado, acordando remitirlo al Go-

bierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Haro, 8 Febrero 1912.—El Secretario, Fermín Bañares.—Visto Bueno: El Alcalde, Juan Díez del Corral.

Sección judicial

JUZGADOS MUNICIPALES

857

Don Víctor Martínez Gómez, Juez municipal de esta villa de Azofra.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal sin más dotación que los derechos de arancel.

Los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán las solicitudes en papel correspondiente en este Juzgado durante el plazo de quince días, desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Azofra, 21 de Marzo de 1912.—Víctor Martínez.

887

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal sin más dotación que los derechos de arancel, se hace público conforme á la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 56, dada por la Audiencia Territorial de Burgos, para su provisión conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán la correspondiente documentación en este Juzgado dentro del plazo de quince días.

Manzanares de Rioja, 20 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Angel Hormilla Cañas.

854

Don Lesmes Pascual Etayo, Juez municipal de esta villa de Lardero.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes presentarán dentro de dicho plazo sus solicitudes y demás documentos enumerados en la ley del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Su dotación consistirá en los derechos que les estuvieran señalados en los aranceles.

Lardero, 23 de Marzo de 1912. Lesmes Pascual.

851

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial y con el fin de que sea provista la Secretaría de este Juzgado municipal con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia vacante dicha plaza con los derechos de arancel y por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes á la misma, acompañarán á sus solicitudes los documentos que enumera el artículo 13 del Reglamento citado.

Brñas, 23 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Domingo Blanco.

855

Don Juan Matute Sánchez, Juez municipal de esta villa de Viniestra de Arriba.

Hago saber: Que no hallándose provista la plaza de Secretario de este Juzgado municipal en la forma que ordena el art. 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, cumpliendo con lo dispuesto en la circular de la Excelentísima Audiencia Territorial, se anuncia vacante dicha plaza, la cual se halla dotada con los derechos de arancel.

Los solicitantes remitirán sus instancias documentadas á este Juzgado municipal en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Vniestra de Arriba, 20 de Marzo de 1912.—Juan Matute.

900

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en la forma ordenada en el artículo 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días, en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud, no teniendo más sueldo dicha plaza que los derechos de arancel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Secretario de la Audiencia de este territorio.

Santurde, 23 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Antonio Tecedor Capellán.

858

Se halla vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal

de esta villa, sin otra retribución que los derechos de arancel.

Los aspirantes á dicho cargo dirigirán sus instancias al referido Juzgado en el término de quince días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y acompañarán los documentos prevenidos en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Torre de Cameros, á 12 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Donato Martínez.

Anuncios Oficiales

HORMILLEJA

883

En sesión pública ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el 9 de los corrientes, resultaron elegidos por sorteo los individuos que á continuación se relacionan, para formar parte de la Junta municipal de esta villa, durante el año 1912, con arreglo á lo preceptuado en el art. 68 de la ley orgánica Municipal.

1.ª SECCIÓN

Don Federico Ojeda Metola
» León Varela Anguiano
» Antonio Calvo San Martín

2.ª SECCIÓN

Don Adolfo Fernández Tobalina
» Victorino Martínez Vázquez

3.ª SECCIÓN

Don Ignacio Porres Ochoa.
Hormilleja, 23 de Marzo de 1912.—El Alcalde, José Arriola.—El Secretario, Manuel Caballero de Tineo.

RIBAFLECHA

879

Don Evaristo Palacio Río, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose ausentado de esta localidad el Agente ejecutivo D. Juan Bartolomé Bermejo, y teniendo dicho señor sin ultimar varios expedientes, entre ellos el seguido contra D. Juan Ruiz Clavijo Terroba, y no habiéndose presentado á pesar de los diferentes llamamientos que se le han hecho por medio de comunicaciones; se le cita por medio del presente para que en el término de ocho días se presente á mi autoridad y prosiga la tramitación de dicho expediente hasta su terminación, previniéndole que ce no hacerlo, le destituiré del cargo por abandono de destino, y nombraré otra persona que se encargue de dicha Agencia y expedientes hasta lograr su solvencia y ultimación.

Lo que se hace público por me-

dio del presente para que llegue á conocimiento del interesado y surta los efectos legales.

Ribaflecha, 23 de Marzo de 1912.—Evaristo Palacio.

CANILLAS

872

Aprobadas por el Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa, las cuentas municipales de la misma correspondientes al ejercicio de 1911, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, por si alguno tiene que hacer alguna reclamación una vez examinadas.

Canillas, 23 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Carlos Ruiz.

MATUTE

865

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año actual, el mozo Arturo Hernández Nieto, hijo de Cecilio y de Sabina, cuyo paradero se ignora, el Ayuntamiento, en sesión del día 3 del actual, acordó instruir contra el mismo el oportuno expediente de prófugo conforme á lo prevenido en la vigente ley de Reemplazos.

En su consecuencia, se le cita por el presente para que comparezca en esta Alcaldía ó en su defecto ante la Comisión mixta, pues de lo contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Matute, 19 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Dionisio García.

HORMILLEJA

886

Don José Arriola Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hormilleja.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Depositario de los fondos municipales de esta Corporación, con el sueldo anual de 75 pesetas pagadas por trimestres vencidos; se anuncia por la presente para que los que deseen solicitarla dirijan sus instancias á esta Alcaldía en el término de ocho días, debiendo acompañar á la misma la conformidad del fiador abonado y solidario que salga en garantía de su cargo.

Hormilleja, 24 de Marzo de 1912.—José Arriola.—Por acuerdo del Ayuntamiento: El Secretario, Manuel Caballero de Tineo.

VILLAVELAYO

876

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declara-

ción de soldados, que tuvo lugar el día 3 del actual en esta Casa Consistorial, los mozos Adolfo García Camarero, número 1 del sorteo, hijo de Bernardino y Marcela; Pedro Medel Martínez, número 3, hijo de Remigio y María Cruz; Lope Domínguez Puente, número 4, hijo de Policarpo y María, cuyos mozos corresponden al reemplazo del año actual, no obstante haber sido citados al efecto, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones vigentes de la ley de Reemplazos, y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se les cita por el presente para que comparezcan ante esta Alcaldía ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento, parándoles en otro caso el perjuicio á que haya lugar.

Villavelayo, 21 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Miguel Gutiérrez.

SAN TORCUATO

881

No habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, el mozo Ricardo Vitores Ruiz, hijo de Francisco y de Juana, número 1 del sorteo del actual reemplazo, se ha instruido contra el mismo el expediente de prófugo por acuerdo de este Ayuntamiento, declarándole como tal y condenándole al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción.

En tal concepto se le cita por el presente para que comparezca ante esta Alcaldía ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento, parándole en otro caso el perjuicio á que haya lugar.

San Torcuato, 23 Marzo 1912.—El Alcalde, Evaristo Bañares.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL

Instituto General y Técnico

DE LOGROÑO

Observaciones de las últimas 24 horas

Presión en mms.	(8 m.) 734'0
	(4 t.) 731'4
Viento.....	Dirección } m. O. NO.
	} t. NE.
	Recorrido en kms. 17'6
Temperatura .	Máxima al sol 31'6
	Id. á la sombra 26'4
	Mínima 8'1

Lluvia en mms. 0

Humedad relativa media 44

Cielo despejado

A las 4 de la tarde del día 28 de Marzo de 1912.

Logroño—Imp. Provincial,